



## **Requisitos para otorgar de Licencia de Piloto (RPA) Ala Rotatoria**

### **RAV 60: SECCIÓN 60.66**

Licencia requerida para ejercer como Piloto de RPA Ala Rotatoria, en cualquiera de sus clases y usos, a excepción los RPA Clase 1 (Mini) que sean de uso Recreativo.

- (a) Tener edad mínima de dieciocho (18) años.
- (b) Haber aprobado un curso Avanzado de RPA Ala Fija, teórico y práctico, en un Centro de Instrucción Aeronáutico certificado por la Autoridad Aeronáutica, dentro de los seis (6) meses precedentes a la fecha de la solicitud.
- (c) Haber completado como mínimo cincuenta (50) horas de vuelo Ala Fija, según el contenido programático aprobado por la Autoridad Aeronáutica.
- (d) Poseer un Certificado Médico Clase 4. (Vigente)
- (e) Haber aprobado la evaluación teórica y práctica aplicada correspondiente, Aplicada por la Autoridad Aeronáutica o en quien esta delegue.
- (f) El pago en UT (Unidades Tributarias), establecido en el Sistema de Tarifas e Incentivos para los Trámites, Derechos Aeronáuticos y Servicios. (Vigente)